

Crucitas: Amenaza, reto y oportunidad

DAVID ROJAS

El proyecto minero Crucitas constituyó una amenaza debido a las consecuencias ambientales, sociales, jurídicas, económicas y políticas que de él se desprendían.

Representó un reto, pues hubo que enfrentar la muralla que lo estaba defendiendo, conformada por el Estado y los grandes capitales, en el contexto de un fuerte reflujo del movimiento social, dentro del cual, en particular, el sector ecologista se encontraba francamente desgastado.

Hoy se transforma en una oportunidad porque, al rechazar la amenaza y superar el reto, se le presenta a la sociedad costarricense la posibilidad de reconstruirse desde los principios de participación, solidaridad, equidad e inclusión. El caso de Crucitas puede convertirse en punto de comparación y análisis en otros ámbitos de la vida nacional como el sistema educativo, la seguridad social y los derechos humanos, en toda su amplitud.

Los impactos del proyecto fueron ampliamente denunciados a lo largo de los años. En un inicio, por las comunidades aledañas al yacimiento, que expresaron su preocupación unidas como Frente Norte de Oposición a la Minería, y, progresivamente, a través de los llamados de organizaciones ambientalistas, universidades y un conglomerado de grupos sociales identificados con la causa. Además, ya se contaba con una vasta experiencia internacional sobre la minería metálica a cielo abierto y la alta incidencia de catástrofes ambientales y sociales asociadas a su desarrollo. Así se señaló en el informe sobre Crucitas elaborado por la comisión de expertos nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. A su vez, en 2010 fueron contundentes los considerandos de la resolución del Parlamento Europeo sobre la prohibición del uso de las tecnologías mineras con base en cianuro, en la Unión Europea.

Crucitas fue una amenaza para la institucionalidad en cuanto a la legislación ambiental y el debilitamiento del carácter técnico de las instancias estatales competentes en la materia; para la imagen nacional, al constituir Costa Rica un país que se promociona por el mundo como abanderado de la protección de la biodiversidad y el ambiente; y para nuestra tradición

conservacionista, ante la sensibilidad de la población enmarcada en el respeto a la vida y el amor a la tierra.

Como bien demostró el Tribunal Contencioso Administrativo, el proyecto minero representaba un atropello a los procedimientos que la legislación nacional establece. Por un lado, destaca la ligereza con que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) avaló la construcción de la mina, sin exigir un nuevo estudio de impacto ambiental (EIA) una vez que el proyecto había variado dramáticamente de proporciones. Por otra parte, el proceder del Poder Ejecutivo al emitir un decreto que desvirtúa por completo el sentido y los alcances de la figura de conveniencia nacional, contenida en la *Ley Forestal*. Esta figura, originalmente, contempla el cambio del uso del suelo para remover cobertura boscosa en función de desarrollar obras de infraestructura socialmente indispensables y que beneficien en un plazo razonablemente prolongado a la mayor parte de la población nacional, tales como carreteras, ferrocarriles, hospitales. Por último, el otorgamiento de la concesión, por parte de la Dirección de Geología y Minas, durante un periodo en que regía una moratoria a ese tipo de actividades extractivas.

Asimismo, era insostenible que un país cuyos diplomáticos pontifican alrededor del mundo sobre conservación, mantuviera algún tipo de autoridad en la materia, luego de admitir en su patria el desarrollo de la que habría sido la mina de oro a cielo abierto más grande de Centroamérica. Las consecuencias para el sector turístico habrían sido nefastas, especialmente la mancha internacional del mapa verde de Costa Rica. Sin embargo, las autoridades gubernamentales no se preocuparon por este aspecto, pero se permitieron especular sumas indemnizatorias en beneficio de la compañía, conducta que junto a la actuación de la Procuraduría General de la República, sugieren un recelo mayor por defender los intereses de la corporación minera que los del Estado y la sociedad costarricense.

El proyecto Crucitas logró articular un verdadero consenso en el país: comunidades, estudiantes, universidades, intelectuales, organizaciones ecologistas, agrupaciones religiosas, fuerzas políticas, sindicatos, grupos de mujeres, personalidades del arte, el deporte y la cultura. Es decir, cerca del 90% de la población

El autor, ecologista ayunante frente a Casa Presidencial durante varias semanas en contra de la minería en Crucitas, es estudiante de matemáticas en la Universidad de Costa Rica.

manifestó su rechazo hacia el proyecto de extracción aurífera.

Esa profunda sensibilidad de los costarricenses tiene sus raíces en otras luchas de carácter conservacionista, como el caso de Alcoa, contra la extracción de aluminio en 1970; el rechazo a Ston Forestal, que planeaba la construcción de un muelle astillero en el Golfo Dulce, en 1994; y las preocupaciones generadas por el contenido de los capítulos ambiental y de propiedad intelectual del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. También, se nutre de modo más general de las cosmovisiones indígena y campesina, en esa relación de respeto, gratitud y sentido de unidad con la naturaleza.

Tras 17 años de resistencia, la vía institucional se agotaba; las cartas estaban echadas a mediados de 2010 y, finalmente, los plazos y los escenarios tomaban una forma cada vez más definida, en el marco del último recurso del que se disponía: la vía contenciosa administrativa.

Precisamente, en ese marco se desarrolló una estrategia con dos componentes articulados: por un lado, las organizaciones ecologistas concentraban toda su energía en los procesos del Tribunal Contencioso; y, por el otro, se gestaban iniciativas extrainstitucionales para reforzar el trabajo legal en el juicio. Tales iniciativas fueron lideradas por activistas, principalmente jóvenes, que en su gran mayoría no pertenecían a ninguna organización propiamente ambientalista. Así, estudiantes universitarios, profesionales y personas de distintos oficios organizaron vigiliadas, marchas y, en una etapa final, la caminata de 200 kilómetros entre Casa Presidencial y Crucitas, y en sentido inverso. La huelga de hambre se extendió del 8 de octubre al 3 de noviembre de 2010. Todas estas actividades representaron formas novedosas y más intensas de denuncia ambiental en el país. Además, posicionaron nuevos liderazgos y potenciaron la participación de personas y organizaciones sociales que de otro modo no habrían encontrado el espacio para canalizar esos sentimientos que despertaba la urgencia de proteger la vida y la dignidad en el distrito de Cutris, en San Carlos.

Por último, la constante discusión del tema en las calles y en los medios periodísticos generó los argumentos que sustentaron el decisivo punto final representado en el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, donde no solamente se acogieron las demandas del sector ecologista contra la empresa y el Estado sino que, además, el Tribunal recomienda abrir una investigación al expresidente Óscar Arias y a una serie de funcionarios que podrían haber obrado de forma irresponsable, favoreciendo a la empresa minera.

A todo esto se suma la aprobación del proyecto de ley que prohíbe la minería metálica a cielo abierto, en el plenario legislativo. Este triunfo fue producto de la

presión que recibió el Parlamento desde Casa Presidencial, como compromiso asumido entre Arias y Chinchilla con el fin de diluir el efecto que el caso de Crucitas tenía sobre ellos y sobre su *discurso verde*. Además, la labor de los diputados, comprometidos con la causa ambiental, fue titánica para impulsar el proyecto en la corriente legislativa. Naturalmente, el expediente se nutría del trabajo y los aportes de comunidades, académicos y organizaciones que también se preocuparon por mantener la iniciativa en la agenda mediática y por promover desde las calles su ratificación.

De este modo, se consolidó una formidable unidad estratégica de fuerzas políticas y sociales que desde el Parlamento, los tribunales y las calles no solo emplazaron al Poder Ejecutivo y detuvieron el proyecto Crucitas -apagaron el incendio-, sino también lograron prevenir en el futuro otras amenazas de este tipo -incidieron en la política de largo plazo-.

Superado el reto y sorteada la amenaza, se abre a partir de la experiencia con Crucitas una gran oportunidad para Costa Rica. La de reconstruir una institucionalidad formal que responda de forma respetuosa y eficiente a los intereses de las grandes mayorías. Repensar las instituciones, crear mecanismos de participación y canalización adecuada de las disconformidades y los cuestionamientos que surgen en determinados procesos. La democracia solo se construye con más democracia, esto es, con mayor participación de los sectores que componen la sociedad.

A la vez, el caso Crucitas sienta las bases para pensar en modelos económicos alternativos, que surjan de la experiencia, necesidad y potencialidad de las propias localidades, que a su vez sean consecuentes con el interés público general.

Brilla así la oportunidad de desarrollar actividades productivas ejemplares en el ámbito regional y mundial de una economía respetuosa y en armonía con la vida y el ambiente. Por ejemplo, la oportunidad para Crucitas de convertirse en destino ecoturístico y promocionarlo como el lugar donde un pueblo orgulloso de su riqueza natural rechazó, dignamente, la construcción de una mina de oro a cielo abierto.

Se pueden generar alternativas económicas en manos de cooperativas, y en las que el gobierno local juegue un papel de primera línea, al servicio de la articulación y coordinación con entidades estatales y externas al aparato del Estado. Además, estos serían proyectos vigentes a largo plazo, no sujetos a la lógica del capital que lo reduce todo, incluso el entorno natural del ser humano, a mercancías con vida media cada vez más corta en función de la maximización de las ganancias.